



Mendoza, 09 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0009486/2017 y la Nota CUY N° 0016152/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *María Julieta FARINA*, solicita equivalencia de estudios entre un taller y los espacios curriculares cursados y aprobados en la Carrera *Licenciatura en Nutrición, de la Facultad de Ciencias de la Nutrición - Universidad Juan Agustín Maza*, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente del *Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/2013 - C.S.)* de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 23, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 22.

Que, en fs. 24, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 01 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 24, el Consejo Directivo, en su sesión del día 01 de junio de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. María Julieta FARINA (DNI. N° 35.662.142)* de acuerdo con el siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Anatomía ➤ Química ➤ Introducción a la Nutrición ➤ Taller de Documentación y Tarea Docente 	<p>por</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidad Curricular Electiva: ONCE CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (11,5) Créditos
---	------------	---

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTIJA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo